



Grant Thornton

Informe de Aseguramiento Independiente

Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica

01 de abril de 2020 al 31 de mayo
de 2021

Tabla de contenido

	<u>Página(s)</u>
Informe de Aseguramiento Independiente sobre los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19	1-5
Anexo I-Detalle de Gastos COVID-19	6
Hallazgos	7-8

Informe de Aseguramiento Independiente sobre los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.
Rotonda El Güegüense
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57
Apartado Postal: 3378
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113
E-mail: gtnic@ni.gt.com

Licenciado

Marvin José Rizo Torrez
Coordinador General
Coordinación General de Programas y Proyecto (CGPP)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Alcance

Este informe presenta los resultados de nuestro trabajo de atestiguamiento realizado a los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica (detallados en Anexo I), ejecutados por el Gobierno de Nicaragua por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021, con el propósito de verificar si estos cumplen con las disposiciones bajo las cuales se proporcionaron fondos para los gastos COVID-19 y si están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada.

Criterios aplicables

Esta revisión se llevó a cabo con base a los criterios aplicables descritos en:

- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Central de Nicaragua.
- Legislación vigente en materia de gestión financiera pública.
- Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Acerca de Servicios de UNOPS con respecto al proyecto de adquisición de insumos médicos y operacionales para el Gobierno de Nicaragua financiados con recursos del Gobierno.
- Documento del Programa Alimentario de Emergencia.
- Documentación que rigen las operaciones de los organismos cooperantes.
- Normas de control interno de las entidades que efectuaron gastos COVID-19.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de la ejecución de los gastos COVID-19 (detallados en Anexo I) y de establecer los controles internos necesarios que le permitan garantizar que los gastos se ejecutan conforme a las disposiciones bajo las cuales fueron proporcionados, están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021.

Responsabilidades del Auditor

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente basado en los procedimientos aplicados para obtener una seguridad limitada sobre si la ejecución de los gastos COVID-19 se realizó conforme a los criterios establecidos.

Efectuamos nuestra auditoría de aseguramiento de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Atestiguamiento (ISAE, por sus siglas en inglés) 3000, “Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica” emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener una seguridad limitada de que la administración estableció un control interno adecuado para cumplir con las disposiciones establecidas para ejecutar gastos COVID-19 y garantizar que los gastos están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada. El alcance de un trabajo de aseguramiento de seguridad limitada es sustancialmente menor que una revisión de aseguramiento de seguridad razonable.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con la independencia y otros requisitos éticos del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Como parte de nuestras responsabilidades aplicamos la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1 por sus siglas en inglés), esta norma requiere que mantengamos un exhaustivo sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relacionados con requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Resumen del trabajo efectuado

La metodología utilizada durante nuestra auditoría fue la siguiente:

Fase I: *Actividades preliminares*

Revisamos los siguientes documentos para obtener un mayor conocimiento de las actividades desarrolladas por las entidades ejecutoras de gastos COVID-19:

- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Central de Nicaragua.
- Legislación vigente en materia de gestión financiera pública.
- Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Acerca de Servicios de UNOPS con respecto al proyecto adquisición de insumos médicos y operacionales para el Gobierno de Nicaragua financiados con recursos del Gobierno.
- Documento del Programa Alimentario de Emergencia.
- Normas de control interno de las entidades que efectuaron gastos COVID-19 y documentación que rigen las operaciones de los organismos cooperantes:
Coordinación General de Programas y Proyectos (CGPP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
 - Ley N°1050 modificación Presupuesto General de la República 2020.
 - Manual de Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Código de conducta y ética del MHCP.

Ministerio de Salud (MINSA):

- Manual de Normas Técnicas de Control Interno del MINSA.
- Manual de Normas y Procedimientos de Control de Activo Fijo.
- Manual de Normas y Procedimientos de Transporte MINSA.
- Normativa Compras con Fondos Caja Chica.
- Normativa para la adquisición de víveres frescos.
- Normativa procedimental para la compra menor.
- Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad Presupuestaria 2019.

Procuraduría General de la República (PRODEP):

- Documentación sobre Crédito N°6087-NI, Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad – Activación del Componente Contingente para Respuesta a Emergencia (CERC).
- Alerta Epidemiológica Nuevo Coronavirus (nCov).
- Manual de Operaciones Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC).

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED):

- Convenio de cooperación financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de Nicaragua.
- Convenio de cooperación financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastre (SINAPRED).
- Convenio de colaboración interinstitucional entre el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastre (SINAPRED) y el Ministerio de Salud (MINSA).
- Manual de contabilidad de control interno.

Contraloría General de la República:

- Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2020
- Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2021
- Normativa de contratación menor.
- Aprobación a la solicitud de fondos del Proyecto “Continuidad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)” de La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) durante la pandemia de COVID-19.
- Reporte de gastos ejecutado enviado a la INTOSAI.

Ministerio de la Familia (MIFAM):

- Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financiero.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA):

- Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 de marzo de 2011.
- Manual de Procedimientos de la Oficina de Contabilidad.
- Documento del Comité N°XI de Gestión Conjunta COMMODITY AID.

- Integraciones de gastos COVID-19 ejecutados por cada entidad.
- Comprobantes de gastos COVID-19.

Fase II: Evaluación de riesgo y planeación

En esta fase obtuvimos nuestro entendimiento de la naturaleza de las entidades involucradas en la ejecución de los gastos COVID-19, las características de su actividad, así como de los objetivos, estructura organizativa, procesos de control interno claves y principales fuentes de financiamiento. Los principales procedimientos ejecutados en esta fase se describen a continuación:

- Revisamos y analizamos la información y documentación obtenida, para conocer sobre las actividades ejecutadas por las entidades y la relación con la ejecución de gastos COVID-19.
- Identificamos el marco legal al que están sujetos los gastos COVID-19 y cuáles de estas disposiciones legales, regulaciones y normas debemos considerar en nuestra auditoría.
- Obtuvimos una comprensión de los controles internos administrativos-financieros relacionados con la ejecución de los recursos relacionados a gastos COVID-19 por parte de las entidades involucradas.
- Obtuvimos un entendimiento sobre los registros efectuados de gastos COVID-19, el sistema contable utilizado y lo adecuado de los criterios aplicables en nuestra revisión.
- Establecimos un nivel apropiado de materialidad, así como factores cualitativos que debemos evaluar en nuestra revisión.
- Identificamos y evaluamos riesgos de errores materiales de incumplimiento o error, incluyendo riesgo de fraude.
- Desarrollamos procedimientos para reducir el riesgo de trabajo para atestiguar a un nivel apropiado y evaluar la evidencia incluyendo lo razonable de las declaraciones orales y por escrito de las partes responsables.
- Evaluamos los riesgos de los controles internos relevantes utilizados por las entidades ejecutoras de gastos COVID-19 para la preparación y presentación razonable de los gastos presentados en el Anexo I de este informe, con el fin de diseñar procedimientos que fuesen apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una conclusión sobre la efectividad del control interno de las entidades ejecutoras.
- Determinamos las principales áreas críticas que serían objetos de nuestro análisis. De acuerdo con nuestra evaluación hemos seleccionado como áreas críticas las siguientes:
 - Que los gastos estén relacionados con gastos COVID-19.
 - Que los gastos están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada.
 - Los gastos ejecutados cumplen con las disposiciones bajo los cuales fueron proporcionados.

Fase III: Respuesta a los riesgos

En esta fase evaluamos el control interno contable, financiero y operacional de cada entidad y en el proceso se consideró de manera objetiva el impacto de las desviaciones o deficiencias de los controles internos. El proceso de evaluación de los controles internos se efectuó mediante el análisis, evaluación, entrevistas, observación y re-ejecución de procedimientos, sobre la ejecución de los gastos COVID-19. Los procedimientos de auditoría que utilizamos se describen a continuación:

- Verificamos que los gastos presentados en el Anexo I de este informe están relacionados con gastos COVID-19.
- Revisamos que estos gastos cuentan con las autorizaciones respectivas conforme lo establecido en las normas de control interno de las entidades que efectuaron gastos COVID-19 y documentación que rigen las operaciones de los organismos cooperantes.

- Verificamos que las transacciones estuviesen apropiadamente documentadas, clasificados y que la documentación soporte estuviese a nombre de la entidad y/o organismo ejecutor.
- Verificamos que los gastos corresponden al período sujeto a revisión.
- Corroboramos que existe evidencia que estos gastos fueron efectivamente realizados/pagados a los beneficiarios.
- Comprobamos que los productos, bienes, insumos y/o servicios recibidos, son los que fueron contratados y que los mismos se encuentran asignados o entregados a los beneficiarios según corresponde.
- Comprobamos que los gastos detallados en el Anexo I de este informe no se encuentran duplicados.
- Evaluamos el control interno operacional y como resultado de ello efectuamos las debidas recomendaciones para mejorar la efectividad y el cumplimiento de los sistemas de administración.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para soportar nuestra conclusión.

Conclusión:

Con base en los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que, los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica (detallados en Anexo I), ejecutados por el Gobierno de Nicaragua por el período del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021, no cumplen con las disposiciones bajo las cuales se proporcionaron los fondos para los gastos COVID-19 y que no están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada.

Deficiencias menores

Nuestro examen reveló las siguiente deficiencia menor:

Ejército de Nicaragua:

- Pago por servicios de atención médica que no corresponden con COVID-19 (hallazgo N°1).

Restricción de uso y distribución

Este informe de aseguramiento limitado ha sido preparado para propósitos de proporcionar información a la Administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por consiguiente, nuestra comunicación no puede ser usada para otros propósitos. Nuestra comunicación es solamente para el MHCP y FMI y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean las antes mencionadas.

Grant Thornton

Managua, Nicaragua
29 de noviembre de 2022



Silvio Ronald Flores L.
Contador Público Autorizado



Detalle de Gastos COVID-19

Anexo I

Conceptos	Entidad Ejecutora	Ejecución 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020			Ejecución 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2021			Total	
		Córdobas	Dólares	% PIB 2020	Córdobas	Dólares	% PIB 2021	Córdobas	Dólares
Ministerio de Salud (MINSAL)									
China Taiwán - Donación para insumos médicos	MINSAL	24,206,840.00	696,399.31	0.01	11,873,684.79	337,608.32	-	36,080,524.79	1,034,007.63
BCIE - Donación por SINAPRED	SINAPRED	51,547,800.00	1,482,963.18	0.01	-	-	-	51,547,800.00	1,482,963.18
UNICEF Donación para insumos médicos	MINSAL	-	-	-	465,100.00	13,224.34	-	465,100.00	13,224.34
Banco Mundial, insumos médicos PRODEP	PRODEP	50,468,120.00	1,451,902.19	0.01	-	-	-	50,468,120.00	1,451,902.19
MINSAL - Ampliación Tesoro	MINSAL	310,772,435.07	8,940,518.85	0.08	-	-	-	310,772,435.07	8,940,518.85
MINSAL - Reasignación Tesoro y deuda	MINSAL	229,685,502.68	6,607,753.24	0.06	-	-	-	229,685,502.68	6,607,753.24
MINSAL - Asignación Tesoro y Rentas con Destino Específico	MINSAL	-	-	-	69,029,740.24	1,962,744.96	0.01	69,029,740.24	1,962,744.96
		666,680,697.75	19,179,536.77	0.17	81,368,525.03	2,313,577.62	0.01	748,049,222.78	21,493,114.39
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)									
Préstamo	MHCP-CGPP	400,000,000.00	11,507,479.86	0.10	-	-	-	400,000,000.00	11,507,479.86
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)									
Pago de Deuda Histórica	MHCP-CGPP	2,084,615,000.00	59,971,662.83	0.51	-	-	-	2,084,615,000.00	59,971,662.83
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)									
Pago de amortización de deuda externa	MHCP-CGPP								
BID		255,390,735.27	7,347,259.36	0.06	-	-	-	255,390,735.27	7,347,259.36
BCIE		343,579,772.68	9,884,343.28	0.08	-	-	-	343,579,772.68	9,884,343.28
Otros		162,680,616.57	4,680,109.80	0.04	-	-	-	162,680,616.57	4,680,109.80
		761,651,124.52	21,911,712.44	0.18	-	-	-	761,651,124.52	21,911,712.44
Ejército de Nicaragua									
Tesoro	Ejército	16,262,374.32	467,847.36	-	49,902,176.38	1,418,884.74	0.01	66,164,550.70	1,886,732.10
Contraloría General de la República (CGR)									
Donación Austria	CGR	421,274.31	12,119.51	-	59,934.90	1,704.15	-	481,209.21	13,823.66
Ministerio de la Familia (MIFAM)									
Gastos corrientes, Gastos de Capital, Donaciones varias	MIFAM	3,828,686.31	110,146.33	-	-	-	-	3,828,686.31	110,146.33
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)									
Gastos corrientes, Gastos de Capital, Donación Italia	MEFCCA	8,419,529.24	242,218.91	-	-	-	-	8,419,529.24	242,218.91
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)									
(Tesoro) Gastos administrativos Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos	MHCP-CGPP	-	-	-	535,470.86	15,225.22	-	535,470.86	15,225.22
TOTAL		3,941,878,686.45	113,402,724.01	0.96	131,866,107.17	3,749,391.73	0.02	4,073,744,793.62	117,152,115.74
Nota:									
		2020	2021						
Tipo de cambio utilizado, Córdobas por US\$		34.76	35.17						
Tipo de cambio utilizado, DEG por US\$		0.708956	-						
PIB Nominal 2020 (millones de C.5)		411,312	465,066						

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Ejército de Nicaragua:

Deficiencia menor:

1. Pago por servicios de atención médica que no corresponden con COVID-19

Condición:

- Durante la revisión de gastos COVID-19 ejecutados por el Ejército de Nicaragua, encontramos que los detalles de atención médica adjuntos a los comprobantes de pagos muestran servicios por cirugías y ambulatorios, los cuales no corresponden con gastos COVID-19, según detallamos a continuación:

<u>Fecha de pagos</u>	<u>N° de Cheque</u>	<u>N° de factura</u>	<u>Monto de la factura C\$</u>	<u>Monto por servicios en C\$</u>		
				<u>Cirugías</u>	<u>Ambulatorios</u>	
15/04/2020 al 24/11/2021	Varios (*)	24491	19,606,403.70	15,187,929.30	121,776.47	(**)
18/12/2020	254777	24451	7,358,147.00	465,530.41	28,375.10	
09/02/2021	23103	24474	39,200,000.00	11,230,920.98	99,312.85	
		Total	66,164,550.70	26,884,380.69	249,464.42	(***)

(*): Cheques: 247206, 248296, 16474, 248933, 249826, 250175, 250901, 251663, 252213, 252649, 252825, 252922, 16712, 255180, 255285, 257936, 257938, 258682, 258681, 259511, 261457, 261517, 261678, 261821, 262178, 262554, 17398, 263792, 263793, 264509, 264639, 265166, 265235, 265267, 265608.

(**): De los pagos realizados a la factura N°24491, los siguientes no corresponden al período de revisión, debido a que se efectuaron posterior al 31 de mayo de 2021:

<u>Fecha de pagos</u>	<u>N° de Cheque</u>	<u>Monto cancelado</u>
15/07/2021	261457	C\$ 437,370.50
20/07/2021	261517	516,068.26
26/07/2021	261678	196,270.77
29/07/2021	261821	256,762.00
11/08/2021	262178	372,383.55
19/08/2021	262554	461,771.10
29/09/2021	17398	746,078.08
30/09/2021	263792	169,335.00
30/09/2021	263793	81,553.80
18/10/2021	264509	53,070.75
22/10/2021	264639	816,985.67
05/11/2021	265166	458,052.04
09/11/2021	265235	386,623.19
10/11/2021	265267	239,391.50
24/11/2021	265608	138,859.45
	Total	C\$ 5,330,575.66

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

(**): El total de servicios no relacionados a COVID-19 es por C\$27,133,845.11 equivalentes a US\$560,461.49

- Conforme a la integración de gastos COVID-19 proporcionada (Anexo I del informe) el Ejército de Nicaragua ejecutó un total de C\$66,158,147, de los cuales C\$46,558,147.00 fueron ejecutados en el 2020 y C\$19,600,000 ejecutados en 2021; sin embargo, durante nuestra revisión los pagos proporcionados se encontraban integrados por C\$16,262,374.32 del período 2020 y C\$49,902,176.38 del período 2021, quedando una diferencia no ejecutada por C\$6,403.70.

Criterio:

Los Términos de Referencia para esta atestación indica el su objetivo que: el objetivo de la auditoría es permitir que los auditores expresen su opinión profesional con base a una seguridad limitada sobre si los gastos relacionados a COVID-19 durante el período del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021 son ocurridos, precisos y elegibles.

Conforme al alcance se debe verificar si se cumplen las disposiciones bajo las cuales se proporcionaron fondos para los Gastos COVID-19 y si los gastos revisados están debidamente aprobados, clasificados y respaldados por documentación adecuada.

Causa:

No ha sido proporcionada por la Administración.

Efecto:

Pago de servicios médicos no relacionados a COVID-19 y que no corresponden al período sujeto a revisión.

Recomendación:

La Administración del Ejército de Nicaragua debe llevar control de los servicios prestados por el hospital, de manera que se pueda diferenciar aquellos que no corresponden con COVID-19.

Comentarios de la Administración:

No han sido proporcionados por la Administración.